

Impondrá CFE cambios al mercado eléctrico (Reforma 09/06/20)

Impondrá CFE cambios al mercado eléctrico (Reforma 09/06/20) Diana Gante Cd. de México (09 junio 2020).- La Comisión Federal de Electricidad (CFE) planteó 28 nuevos instrumentos regulatorios que incluyen reglas, trámites y cobros para limitar la incorporación de nuevos proyectos renovables y cumplir con la nueva política de confiabilidad del sistema eléctrico publicada por la Secretaría de Energía (Sener) el pasado 15 de mayo. De acuerdo con un documento de la CFE fechado el 4 de junio, la empresa realizó un nuevo pliego petitorio para la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) con nuevos requisitos de interconexión de centrales renovables, así como en las reglas de mercado y despacho eléctrico. Con esto, se pretende controlar la entrada de nueva capacidad instalada, la incorporación de centrales privadas al sistema eléctrico nacional, nuevos criterios de interconexión y otorgamiento de permisos. En cuanto al despacho eléctrico, las reglas previas establecían que entraban a generación las centrales de menor a mayor costo, pero ahora, se contempla que el Cenace podrá despachar la energía que considere más confiable para el sistema eléctrico, sin criterio económico. La CFE también estableció la necesidad de revisar las disposiciones para generación distribuida (generación con paneles solares en techos) y señaló que deberán establecerse límites a nivel de zona, región o sistema para la incorporación de proyectos. Además, ahora la CFE será la encargada de proponer a la Sener proyectos estratégicos de infraestructura que se incluirán en el Programa Indicativo para la Instalación y Retiro de Centrales Eléctricas (Piirce), los cuales permitirán cumplir con las nuevas políticas. En el caso del Cenace, la CFE determinó que debe llevar a cabo estudios de confiabilidad para establecer el porcentaje de energía fósil para dar respaldo a las centrales intermitentes, solares y eólicas, cuando no generan. Incluso contemplan nuevos costos asociados a los servicios conexos, es decir, una tarifa que tendrán que pagar las energías renovables por dicho respaldo eléctrico. En cuanto a los permisos de interconexión al sistema para nuevas centrales, podrán ser negados en caso de considerar que afectan al sistema. La CFE contempla realizar 15 meses de trabajo con personal de la CRE y del Cenace, para que los instrumentos regulatorios sean aplicados durante los próximos 12 meses. El acuerdo de límite a renovables publicado por el Cenace el 29 de abril, fue impugnado por empresas afectadas y a la fecha se han otorgado 27 suspensiones, por lo que la medida se canceló.